

NOMBRE:

CÓDIGO:

TRAMITE/SERVICIO:

PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN HECHOS DE TRÁNSITO AUTOMOVILISTICO		JC/11	TRÁMITE
DESCRIPCIÓN			
SI LOS CONDUCTORES NO ES SU DESEO LLEGAR A UN CONVENIO EN EL MOMENTO Y LUGAR DE LOS HECHOS SERÁN TRASLADADOS A LAS OFICINAS DEL JUZGADO CÍVICO DONDE POR MEDIO DE UNA MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN SE LES EXHORTARA Y PROPONDRÁ MEDIDAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA QUE LLEGUEN UN ARREGLO DE MANERA PACIFICA Y SI AUN ASÍ NO LO HACEN SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHALCO		
DOCUMENTOS A OBTENER:	CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	SIN VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS CONDUCTORES O ACOMPAÑANTES NO AMERITAN HOSPITALIZACIÓN, NO TIENEN HERIDAS QUE TRDEN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS Y/O LOS CONDUCTORES NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE EBriedAD.		
COSTO:	GRATUITO	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	NO APLICA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS			
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE ESE CARÁCTER.	ORIGINAL Y UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	ARTICULO 158 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA	
NO APLICA	2022-04-26	NO APLICA	
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE		
NO	NO APLICA		
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	¿APLICA NEGATIVA FICTA?		
NO	NO		
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA	

1.- AMBOS CONDUCTORES SON PRESENTADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS MUNICIPAL ANTE EL JUEZ CÍVICO 2.- SE ANOTAN EN EL LIBRO DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN EL LIBRO DE PERCANCES AUTOMOVILÍSTICOS. 3.- SON INVITADOS A UNA MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ARREGLO DE MANERA PACÍFICA 4.- SON CANALIZADOS AL MÉDICO LEGISTA DE MINISTERIO PÚBLICO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. 5.- SE SOMETEN A UN PROCEDIMIENTO ARBITRAL	NO APLICA	NO APLICA
--	-----------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

PROCEDENTE CUANDO:	IMPROCEDENTE CUANDO:
1.- NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE EBRIEDAD 2.- LAS LESIONES NO TARDEN EN SANAR MÁS DE 15 DÍAS 3.- NO AMERITEN HOSPITALIZACIÓN	1.- SE ENCUENTREN EN ESTADO DE EBRIEDAD 2.- LAS LESIONES TARDEN EN SANAR MÁS DE 15 DÍAS 3.- AMERITEN HOSPITALIZACIÓN
¿EL TRÁMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?
NO APLICA	NO APLICA
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?	HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS
NO APLICA	NO APLICA

ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUECES CÍVICOS				JUZGADO CÍVICO (CORRESPONDIENTE A CADA TITULAR)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ELIZABETH ZÁRATE SÁNCHEZ		CARGO:		ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO CÍVICO	
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:		LICENCIADO CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ		CARGO:		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
DOMICILIO:		CALLE:		NEZAHUALCOYOTL ESQUINA OCTAVIO PAZ		NO. INT. Y EXT.: S/NO.	
COLONIA:		CASCO DE SAN JUAN		MUNICIPIO:		CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	
CP.:		56600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		DE LUNES A DOMINGO DE LAS 00:00 A LAS 23:59 HORAS.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXT.:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		59728450		14855 Y 14856		oficialiascalificadoras@gobiernodechalco.gob.mx	

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA				MUNICIPIO:	NO APLICA
CP.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO?
-----------------------	--

RESPUESTA:	EL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO EN DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS VEHICULOS NO SEAN PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN , ESTADO O MUNICIPIO Y QUE LAS LESIONES SEAN DE LAS QUE TRDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS, QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA VIDA Y NO AMERITAN HOSPITALIZACIÓN; QUE LOS CONDUCTORES NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿MI VEHÍCULO PUEDE SER ENVIADO A CORRALÓN?
RESPUESTA:	SI, CUANDO NO SE GARANTICEN LOS DAÑOS CAUSADOS AL OTRO VEHÍCULO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIEN ES EL ENCARGADO DE ORIENTARME SOBRE MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES ANTE UN PERCANCE AUTOMOVILISTICO?
RESPUESTA:	EL JUEZ CÍVICO LES HARA SABER A LOS CONDUCTORES Y/O PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESDE SU INICIO HASTA LA VÍA DE APREMIO Y LOS INVITARA A QUE CONCILIE PROPONIEENDOLES ALTERNATIVAS EQUITATIVAS DE SOLUCIÓN
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS	
NINGUNO	

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió? Presenta una PROTESTA CIUDADANA Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600 Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133 Electrónica: En el micrositiio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana	Ante la Contraloría Municipal Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6 Conj. Urbano Los Héroes Chalco C.P. 56644 Tel. 55 597 3 0422 contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx

ELABORÓ:  EDITH ESPEJEL MARTÍNEZ	VISTO BUENO:  LICENCIADO CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2025-02-25
--	---	--